

Proceso Ejecutivo 1100131030092021000800
Demandante Pharmabest S.A.S.
Demandado Confecciones Bemtto S.A.S.
Secuencia de Reparto 460 15/01/2021
Ingreso al Despacho en virtualidad 15/02/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., FEBRERO VEINTICUATRO (24) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 1100131030092021000800

Comoquiera que la presente demanda fue subsanada en debida forma, el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYOR CUANTÍA a favor de PHARMABEST S.A.S. en contra de CONFECCIONES BEMTTO S.A.S., por las siguientes sumas de dinero:

- a)** Por la suma de \$592.272.000.00, correspondiente a capital pendiente de pago de la factura No. PH-21;
- b)** Por la suma de \$526.584.000.00, correspondiente a capital pendiente de pago de la factura No. PH-22;
- c)** Por la suma de \$481.386.000.00, correspondiente a capital pendiente de pago de la factura No. PH-23;
- d)** Por los intereses moratorios sobre cada una de las anteriores sumas de dinero, liquidados a la tasa máxima lega desde la fecha de su exigibilidad hasta el día de su pago;

SEGUNDO- NOTIFICAR a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 8, Decreto 806 de 2020 y prevéngasele de que dispone de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea (Art. 431 y 442 Ib.).

Se advierte a la parte demandante que debe mantener la custodia de los títulos valores aquí pretendidos en cobro, los cuales podrán ser requeridos en su original por el Despacho, cuando así lo estime pertinente.

TERCERO- TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo consagrado en los Arts.422 y s.s. del C. G. del P.

CUARTO - LÍBRESE por Secretaría comunicación a la DIAN para los efectos previstos en el Estatuto Tributario.

Proceso Ejecutivo 1100131030092021000800

Demandante Pharmabest S.A.S.

Demandado Confecciones Bemtto S.A.S.

Secuencia de Reparto 460 15/01/2021

Ingreso al Despacho en virtualidad 15/02/2021

QUINTO - RECONÓZCASE Personería al Dr. EDGAR STEVE ESCOBAR
CONTRERAS, en los términos concedidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
DOS (2) AUTOS

LMGL

Proceso Ejecutivo 1100131030092021000800
Demandante Pharmabest S.A.S.
Demandado Confecciones Bemtto S.A.S.
Secuencia de Reparto 460 15/01/2021
Ingreso al Despacho en virtualidad 15/02/2021

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**ac9c37dc20357cbcccb639d2b7c417c9024272788d2e88ccf7c43a85863cf
d58**

Documento generado en 26/02/2021 07:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>